



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0199-2022-GRA/GRTPE-OA

VISTO:

El Informe N° 406-2022-GRA/GRTPE/OA-ABAST de fecha de recepción 22 de septiembre de 2022 del Área de Abastecimientos, mediante el cual solicita la primera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 007 -2022-GRA/GRTPE-OA de fecha 18 de enero de 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 758: Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (en adelante PAC), correspondiente al ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 406-2022-GRA/GRTPE/OA-ABAST de fecha de recepción 22 de septiembre de 2022, el Área de Abastecimientos solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a fin de incluir una (01) adquisición por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000510 aprobada por el Área de Presupuesto.

Que, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *“El Plan Anual de Contrataciones que apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”*.

Que, por otro lado, el literal f) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señalan que el PAC debe contener, entre otros: *“Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias”*.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.5 de la acotada Directiva, concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...”; así como, “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”; precisando además que: “En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 028-2018-GRA/GRTPE, se delega a la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la primera modificación del PAC de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir una (01) adquisición por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2018-GRA/GRTPE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, a fin de incluir una (01) adquisición por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; que se detalla en el Anexo N° 1, documento que forma parte integrante de la presente resolución.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Abastecimientos publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022 y su Anexo N° 1, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- La modificación efectuada a través de la presente resolución y su anexo, se encuentran a disposición del público en general en el portal institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<http://www.trabajoarequipa.gob.pe/>) y en el Área de Abastecimientos de la Oficina de Administración, ubicada en la calle Universidad N° 117, Urb. Victoria – Arequipa, Arequipa.

Dada en la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a los veintidós días del mes de setiembre del dos mil veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

CPC. Basilio Bonifacio Quispe Huayta
ADMINISTRADOR (e)
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Doc. N° 5000415
Exp. N° 3024618

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010415-GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-TRABAJO
 C) SIGLAS : GRTPPE D) UNIDAD EJECUTORA : 758
 F) PLIEGO : 443 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2022
 E) RUC : 20171312141

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE DOS (02) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA	4321211000384919	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		44447.48	04	01	01	13	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTOS	OFICINA DE ADMINISTRACION	0 - SI	



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Signature]
 CPC. Basilio Bonifacio Quispe Huayta
 ADMINISTRADOR (e)
 GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

[Signature]
 Lic. Rosa María Corrales Núñez
 (e) Abastecimientos
 GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA